

5.22__TABACO Y PRODUCTOS DE TABACO

Las Escuelas de Fayetteville serán un Ambiente Libre de Tabaco.

Esta política aplicará a:

- Todos los edificios, las instalaciones, los planteles, y las propiedades inclusive los campos atléticos y el estacionamiento bajo la jurisdicción de las Escuelas Públicas de Fayetteville
- Todos los autobuses y los vehículos que pertenecen al distrito escolar
- Todos los estudiantes mientras están en la propiedad del distrito escolar
- Todos los eventos patrocinados por la escuela o eventos relacionados a la escuela ya sean en el campus escolar o fuera del campus escolar

Los productos de tabaco pueden ser incluidos en las actividades de instrucción en los edificios de las escuelas públicas si la actividad es conducida o supervisada por un miembro de la facultad encargado de la instrucción y si la actividad no incluye fumar, mascar o ingerir el producto de tabaco.

Para los propósitos de esta política, los “productos de tabaco” se define para incluir cigarrillos encendidos o no encendidos, cigarros, pipas, tabaco de mascar, tabaco sin humo, rapé, y cualquier otros artículos que contengan o se asemejen a tabaco o productos de tabaco.

Los artículos promocionales de tabaco, incluyendo ropa, bolsas, encendedores, parafernalia, artículos personales, o cualquier otra cosa no son permitidos en los planteles de las escuelas, en los vehículos de las escuelas, ni en los eventos patrocinados por las escuelas. La publicidad, el patrocinio, la promoción, y el regalar productos serán prohibidos en todas las publicaciones patrocinadas por las escuelas y en todos los eventos patrocinados por las escuelas.

La educación para prevenir el uso de tabaco será integrada dentro del programa de la educación de salud desde el grado preescolar hasta el duodécimo grado para proveer oportunidades a los estudiantes para adquirir mayor entendimiento de los peligros a la salud en cuanto al uso de tabaco y el impacto de usar tabaco.

Los estudiantes en violación de esta política serán remitidos a un programa para la cese del uso de tabaco, serán sujetos a las políticas de la disciplina de los estudiantes y posiblemente serán sujetos a los procedimientos legales. Todos los demás en violación de esta política serán sujetos a procedimientos legales según las leyes de Arkansas.

Referencia Legal: A.C.A. § 6-21-609

Fecha Adoptado: 10-28-2004

Última Revisión: 10-28-2010